

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-268 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 5 de diciembre de 2019:

En la concejala, Dña. Noemí Méndez Fernández, la celebración del matrimonio el 10 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de diciembre de 2019:

En el concejal, D. Pedro Nalda Condado, la celebración del matrimonio el 21 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 26 de diciembre de 2019:

En el concejal, D. Daniel Portilla Fariña, la celebración del matrimonio el 27 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas.

En el concejal, D. Daniel Portilla Fariña, la celebración del matrimonio el 28 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 30 de diciembre de 2019.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local accidental
Puerto Sánchez-Calero López.

2020/268